

MENDOZA, **16 NOV 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 52305/2019, en la que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Ing. Tomás Fernando SCHNETZER, realizados en otra carrera de posgrado; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Tomás Fernando SCHNETZER (DNI: 28.798.944), los cursos que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

CURSO


HORAS

*Mecánica del Continuo	50
*Modelación Constitutiva	60
*Estructuras Metálicas	30
*Dinámica Estructural	60
*Estructuras Sismorresistentes	60
*Diseño Estructural	40
*Hormigón Armado y Pretensado	40
*Métodos Matemáticos	60 –Por Equivalencia
*Métodos Numéricos	60 –Por Equivalencia


ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 154/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo